



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1486.-

ZAPALLAR, 15 MAR 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, reconociendo la importancia del Municipalismo en el desarrollo económico, social y cultural del país, tales objetivos se pueden lograr en forma más eficiente y eficaz en la medida que los Municipios trabajen en forma coordinada y unificada frente a las diferentes problemáticas a las que se deben enfrentar en el quehacer diario.

2° Que, en la actualidad la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) es un referente por excelencia en la representación de los Municipios de Chile, frente al ámbito público nacional e internacional, estimulando el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades de autoridades y funcionarios municipales, teniendo como ejes la calidad de la democracia, la descentralización y el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

3° Que, en aras de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N°08/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad de sus 7 integrantes, considerando el voto del Alcalde, incorporarse a dicha entidad, asumiendo el pago de las obligaciones pecuniarias que ello genera, lo que se encuentra acreditado con el Certificado N°74/2017, de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

4° Que, a su vez, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N°11/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, aprobó la cuota anual por la cantidad de \$3.536.634, lo que se encuentra acreditado con el Certificado N°80/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por el Secretario Municipal.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° FORMALÍCESE la incorporación de la Municipalidad de Zapallar a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), remitiéndose por el Secretario Municipal la información requerida al efecto por la aludida entidad.

2° EFECTÚESE en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas el pago de las obligaciones pecuniarias que esta afiliación conlleva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

Distribución:

1. Todos los Departamentos y Unidades Municipales
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTL/JUR/jpdg